



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 171, 172, FRACCIÓN IV, 175, FRACCIÓN III, 177, FRACCIONES I Y II, 179, FRACCIONES II Y IV, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 11, 12, 13, 14, 15 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. -----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, LICENCIADO FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y EL MAESTRO EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA XITLALI GÓMEZ TERÁN;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL AL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS ASISTENTES. ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL** PARA SESIONAR.-----

A CONTINUACIÓN, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA **ORDEN DEL DÍA**, MISMA QUE A LA LETRA DICE: -----

ÚNICO.- ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE TEE/RAP/002/2012-1.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE **LA ORDEN DEL DÍA ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS; POR LO QUE, EN RELACIÓN AL **DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO**, DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SOMETE A SU



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

CONSIDERACIÓN EL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO PUIG
HERNÁNDEZ, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

EN FECHA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DICTÓ ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO QUE TRASCURRE, ASÍ COMO DEL ACUERDO PLENARIO DEL OCHO DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

SE AFIRMA LO ANTERIOR, EN VIRTUD QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO, ADVIERTE QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE MORELOS EFECTIVAMENTE FUNDAMENTÓ Y MOTIVÓ EXCLUSIVAMENTE EL ACTO MATERIA DE IMPUGNACIÓN, AL REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS REFERIDOS CON ANTELACIÓN, COMO SE ACREDITA A FOJAS DE LA 646 A LA 655 DEL EXPEDIENTE ELECTORAL.

DERIVADO DE DICHO EXAMEN, LA RESPONSABLE, INDICÓ QUE EN EL ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ESTATAL DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA CUAL SE APROBARON LAS REFERIDAS MODIFICACIONES Y DEROGACIONES A LOS ESTATUTOS DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO, EL RECURRENTE OMITIÓ ACREDITAR QUE LOS TITULARES DE LOS CARGOS VICEPRESIDENTE, SECRETARÍA DE ASUNTOS ELECTORALES, SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN, SECRETARÍA DE MOVIMIENTOS SOCIALES, COORDINADOR JURÍDICO, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN Y COORDINADOR DE VINCULACIÓN, HAYAN SIDO NOTIFICADOS PERSONALMENTE DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51, 53, 55, 57, 58, 59, 61, 62, 78, 83, 84, 85, 109 Y DEROGACIÓN DE LOS NUMERALES 54, 56 Y 82 DE SUS ESTATUTOS; CONSIDERANDO LA RESPONSABLE QUE VULNERA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA DE ÉSTOS, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PUESTO QUE DICHA GARANTÍA ES UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES DENTRO DE CUALQUIER RÉGIMEN JURÍDICO, TODA VEZ QUE IMPLICA LA PRINCIPAL DEFENSA DE QUE DISPONE TODO GOBERNADO FRENTE A ACTOS DEL PODER POLÍTICO QUE TIENDEN A PRIVARLOS DE SUS DERECHOS E INTERÉS.

POR TAL MOTIVO, EL CONSEJO RESPONSABLE CONSIDERÓ QUE PODRÍA CAUSAR UNA TRANSGRESIÓN A LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS QUE OCUPAN LOS CARGOS REFERIDOS, AL NO OBSERVARSE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 14 DE NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL, POR TRATARSE DE UNA SITUACIÓN QUE TRASTOCA LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, AI RESULTAR INDISPENSABLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EN ESTAS CONDICIONES, A JUICIO DEL PLENO DEL TRIBUNAL COLEGIADO, LA RESPONSABLE CUMPLE FORMALMENTE CON LO DICTADO EN LA SENTENCIA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, ASÍ COMO CON LO ESPECIFICADO EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA OCHO DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE RESULTA PROCEDENTE DECRETAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MORELOS.



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

ACTO SEGUIDO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE ACUERDO DEL QUE SE HA DADO CUENTA.-----

LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO.----

EN CONSECUENCIA, UNA VEZ ANALIZADO POR LOS MAGISTRADOS EL **PROYECTO** DE CUENTA, Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; QUEDANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:-----

PRIMERO.- SE DECRETA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, ASÍ COMO EL ACUERDO PLENARIO DICTADO CON FECHA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE MORELOS.

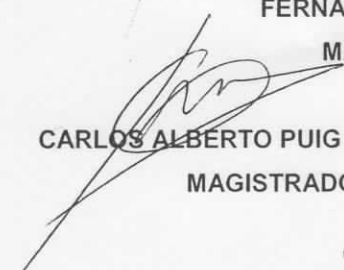
SEGUNDO.- EN SU OPORTUNIDAD SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE, COMO ASUNTO CONCLUIDO.


ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE EL ACTA CON CARÁCTER PÚBLICA, ES **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.-----

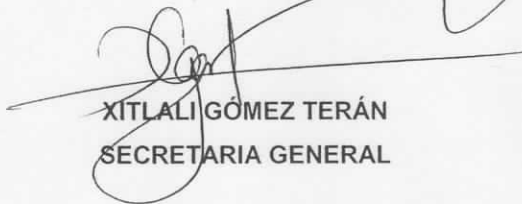
PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.-----

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIACIÓN, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.-----


FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
MAGISTRADO PRESIDENTE


CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO


HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO


XITLALI GÓMEZ TERÁN
SECRETARIA GENERAL